

R.N°: GSI-70-2018

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 29 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por la funcionaria Carolina González, titular de la CI. 4.685.781-9 (N° func. 88079), para que los horarios de curso del Certificado en Prevención de LAFT dictada por ISEDE – Capacitación Ejecutiva (Escuela de Negocios de la Universidad Católica y ACDE) en el período comprendido entre el 17 de mayo y el 29 de noviembre de 2018, que se superpongan con los de labor, sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que la funcionaria referida en el visto, perteneciente a la Superintendencia de Servicios Financieros, ingresó a esta institución el 28 de abril de 2014 ocupando actualmente un cargo presupuestado de Analista III.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas la citada funcionaria no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del certificado incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/5/2018 de fecha 17/01/2018 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo N° 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/5/2018 de fecha 17/01/2018;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por por la funcionaria Carolina González, titular de la CI. 4.685.781-9 (N° func. 88079), para que los horarios de curso del Certificado en Prevención de LAFT dictado en ISEDE, en el período comprendido entre el 17 de mayo y el 29 de noviembre de 2018, que se superpongan con los de labor, sean considerados acto en comisión de servicio.

R.N°: GSI-70-2018

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) La funcionaria deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas según RD/5/2018 de 17/01/2018)

(Exp. 2014/2211)

(Res. Publicable)

NORMA MILÁN

Gerente

Servicios Institucionales